

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN No. AGEND-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar y contratar una **AGENCIA DE CONTENIDOS DIGITALES** que preste soporte y potencie las capacidades del equipo de comunicaciones de **INNPULSA COLOMBIA**, con el objetivo de dar a conocer la oferta de programas e iniciativas de **INNPULSA COLOMBIA** a través de canales digitales, haciendo uso de contenidos audiovisuales, con un enfoque en la recolección y difusión de historias de economía popular, emprendimiento e innovación a nivel nacional, así como piezas y/o productos informativos sobre la gestión de **INNPULSA COLOMBIA**.

FECHA DE APERTURA: 15 de febrero de 2024

FECHA Y HORA DE CIERRE: 04 de marzo de 2024

FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA**, se permite presentar el informe de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y el cronograma del proceso.

El informe presenta el resultado de la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el Capítulo 3 de los Términos de Referencia y Adendas de la Invitación así:

1. Requisitos Jurídicos: Verificación de Capacidad Jurídica y demás condiciones de orden legal objeto de verificación.
2. Requisitos Técnicos: Verificación de experiencia específica del proponente; propuesta técnica y demás condiciones de orden técnico objeto de verificación.

| PROPONENTE | NIT | REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS | REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS | RESULTADO HABILITACION |
|---|---------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 900.133.282-6 | CUMPLE | RECHAZADA | RECHAZADA |
| DIGITARIANOS S.A.S. | 900.383.922-3 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| INBUK S.A.S. | 901.381.261-8 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| POMBO COMUNICACIONES S.A.S. | 900.585.684-2 | CUMPLE | RECHAZADA | RECHAZADA |
| RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S. | 830.114.498-5 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CONTRAPUNTO GROUP S.A.S. | 901.096.303-7 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CENTURY MEDIA S.A.S. | 830.075.011-4 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| MEDIOS MILENIUM S.A.S. | 830.068.583-6 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TUATARA COLOMBIA S.A.S. | 900.825.143-0 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| ROTUNDO GRUPO CREATIVO S.A.S. | 901.237.446-8 | RECHAZADA | RECHAZADA | RECHAZADA |
| IGNIWEB S.A.S. | 900.518.746-5 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| PROPONENTE | NIT | REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS | REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS | RESULTADO HABILITACION |
|---|---------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| SPECIE CRETATIVA S.A.S. – COCTEL BRAND | 900.078.174-3 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| MAD CRITTER S.A.S. BIC | 900.537.280-6 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S. | 800.000.457-4 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 150 POR CIENTO S.A.S. | 900.901.834-7 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| BIG FISH MARKETING & ADVERTISING S.A.S. | 900.452.269-8 | CUMPLE | RECHAZADA | RECHAZADA |
| LOS GOODFELLAS BIC S.A.S. | 900.619.786-3 | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| EIKON DIGITAL S.A.S. | 810.004.504-7 | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| PMI SISTEMAS PARA LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES S.A.S. - SISGECOM S.A.S. | 900.804.922-1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| GRUPO VIDEOBASE S.A.S. | 800.090.028-2 | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| BRUJULA COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.A.S. | 830.140.714-1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| NEWRONA S.A.S. | 900.821.624-3 | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

| PROPONENTE | NIT | REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS | REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS | RESULTADO HABILITACION |
|-----------------------------------|---------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| LO PUBLICASTE S.A.S. | 901.205.848-8 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CREATIVELAND AGENCY S.A.S. | 901.092.563-7 | RECHAZADA | RECHAZADA | RECHAZADA |
| BUTAKA GROUP S.A.S. | 900.054.680-5 | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| CHEIL COLOMBIA | 900.720.758-8 | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| SURFERS INTERACTIVE S.A.S. | 900.534.720-1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| BABEL GROUP S.A.S. | 900.573.802-3 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| INNOBRAND S.A.S. | 900.491.597-5 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| DIGITAL INDUSTRIAL STUDIOS S.A.S. | 900.422.167-7 | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2INVENTIVE S.A.S. | 900.665.038-8 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

NOTAS:

1. RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Se solicitó subsanar requisitos habilitantes técnicos y el proponente no dio respuesta.

2. INBUK S.A.S.

I. Aspecto Jurídico: El proponente es una sociedad constituida el 28 de abril de 2020, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de abril de 2020, con duración indefinida.

No cumple por cuanto la sociedad debe tener 4 años de constituida y registrada a la fecha de presentación de la propuesta.

II. Aspecto Técnico: No se solicita subsanar aspectos técnicos ya que no se encuentra habilitado jurídicamente.

3. POMBO COMUNICACIONES S.A.S.

Se solicitó subsanar requisitos habilitantes técnicos y el proponente no dio respuesta.

4. ROTUNDO GRUPO CREATIVO S.A.S.

Se solicitó subsanar requisitos habilitantes jurídicos y técnicos y el proponente no dio respuesta.

5. MAD CRITTER S.A.S. BIC

I. Aspecto Jurídico: No hay concordancia directa entre el objeto social de la sociedad con el objeto del contrato que se celebra como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.

Se solicitó subsanar adjuntando certificado de existencia y representación legal donde se evidencie el objeto social principal de la sociedad y se relacione directamente con el objeto de la invitación.

El proponente no logra probar el objeto social principal de la sociedad y que este se relacione con el objeto de la invitación.

II. Aspecto Técnico: Los certificados o actas de liquidación de contratos a llegados fueron ejecutados de forma paralela, por lo cual solo se acredita 3 años y 2 meses de experiencia.

6. BIG FISH MARKETING & ADVERTISING S.A.S.

Se solicitó subsanar requisitos habilitantes técnicos y el proponente no dio respuesta.

7. LOS GOODFELLAS BIC S.A.S.

I. Aspecto Técnico: Para acreditar la experiencia del Director creativo - Laura Sofía Saade Rodríguez, no cumple con la experiencia mínima requerida conforme al numeral 3.2.2.2. Equipo de trabajo, dado que no se acredita título de posgrado (especialización o maestría), así mismo, solo se acreditan 3 años y 1 mes de experiencia.

Para acreditar la experiencia del Diseñador 2 - Diego Alejandro Farfán Martínez, no cumple con lo establecido en el numeral 3.2.2.2. Equipo de trabajo, dado que no se acredita título profesional en Comunicación social o publicidad o mercadeo o diseño gráfico o carreras afines.

8. EIKON DIGITAL S.A.S.

I. Aspecto Jurídico: El proponente adjunta acta de aprobación del 19 de marzo de 2024, por lo que la autorización no se dio de manera previa a la presentación de la propuesta. En el acta tampoco se reconoce la propuesta presentada con anterioridad, por lo que solo autoriza desde esa fecha.

9. GRUPO VIDEOBASE S.A.S.

I. Aspecto Técnico: Los certificados o actas de liquidación de contratos a llegados fueron ejecutados de forma paralela, por lo cual solo se acredita 3 años de experiencia.

10. NEWRONA S.A.S.

I. Aspecto Técnico: Las certificaciones que cumplen con lo especificado en el numeral de experiencia específica del proponente no demuestran los 3 años requeridos para MiPymes debido a traslapes, certificaciones no relacionadas con la misionalidad de la invitación o soportes que no cumplen con los requisitos.

11. CREATIVELAND AGENCY S.A.S.

Se solicitó subsanar requisitos habilitantes jurídicos y técnicos y el proponente no dio respuesta.

12. BUTAKA GROUP S.A.S.

I. Aspecto Técnico: Los soportes subsanados y allegados no son suficientes para identificar los 3 años mínimos de experiencia del perfil de diseñador.

13. CHEIL COLOMBIA

I. Aspecto Técnico: Para el perfil DISEÑADOR GRÁFICO 1 - Juan Hernández - El soporte de Cheil no tiene fecha de expedición, no se puede calcular la duración de la relación laboral, sin eso no le dan los años mínimos de experiencia ya que el único otro certificado allegado para este perfil, suma tan solo aproximadamente, 6 meses.

14. DIGITAL INDUSTRIAL STUDIOS S.A.S.

I. Aspecto Técnico: Para el perfil Director Creativo, el cargo no cumple con el perfil, la experiencia que allegó no cumple con la misionalidad o perfil del cargo.

Adicionalmente, su carrera no es afín con las estipuladas en el perfil.

Para el perfil Diseñador 1, el cargo no cumple, ya que su carrera no es afín con las estipuladas en el perfil.

Para el perfil Diseñador 2, el cargo no cumple, ya que no tiene carrera profesional sino técnica.

El presente informe se publica el **3 de abril de 2024** en la página web de INNPULSA COLOMBIA www.innpulsacolombia.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA COLOMBIA